



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre dos mil veintiuno (2021)
Correo electrónico: cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 3413518

Ley 1564 de 2012 y Ley 1676 de 2013
Número de Radicación: 110014003009-2020-00636-00
Naturaleza del proceso: PROCESO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA
MOBILIARIA – ORDEN DE APREHENSIÓN
Acreedor: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Deudor: NELSON CABRERA LOZANO
Decisión: Terminación

Como quiera que la solicitud que antecede es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, adelantado por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en contra de NELSON CABRERA LOZANO.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas HEQ411, que se encuentra descrito en la presente solicitud. En consecuencia, por secretaría ofíciase a quienes corresponda lo pertinente.

TERCERO: Por secretaria líbrense los oficios correspondientes, de conformidad a lo ordenado en el numeral anterior. No obstante, se insta a la parte demandante para que agende su cita previa a través del correo institucional del Despacho cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la demandante, indicando esa circunstancia.

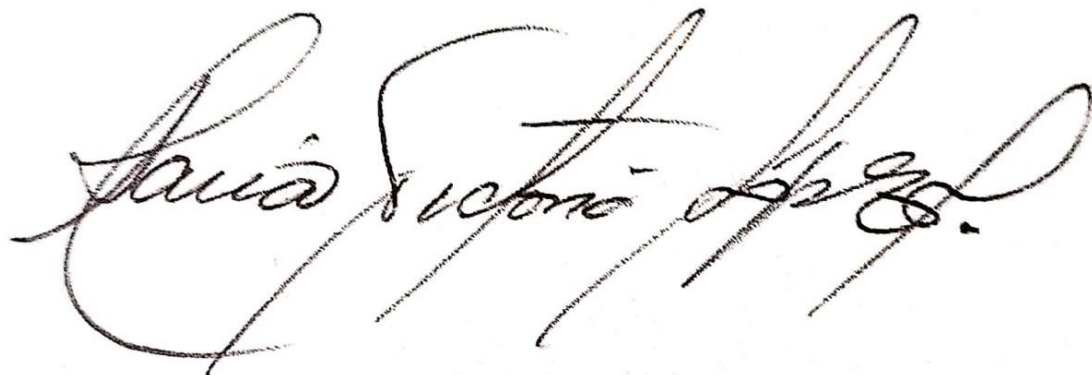
QUINTO: Ordenar la entrega real y material del automotor de placas MPP747, al acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO y/o a la persona que autorice el acreedor garantizado.

SEXTO: No condenar en costas a ninguna de las partes dentro del presente asunto.

SEPTIMO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

A handwritten signature in black ink, reading "María Victoria López Medina". The signature is written in a cursive, flowing style with large loops and elegant flourishes.

MARÌA VICTORIA LÒPEZ MEDINA

